

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

48**GETAFE**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Por el alcalde de este Ayuntamiento se ha dictado el siguiente:

«Decreto.—En virtud de lo preceptuado en el artículo 125.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 del Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración del Ayuntamiento de Getafe, con motivo de no ser posible mi presencia, en el día de hoy a partir de las once horas, y siendo necesaria la presidencia, a la sesión extraordinaria urgente de la Junta de Gobierno a celebrar en el día de hoy, 17 de diciembre de 2014, a las once horas, dispongo:

Que el primer teniente de alcalde, don Fernando Lázaro Soler, sea quien presida la Junta de Gobierno extraordinaria urgente a celebrar en el día de hoy, 17 de diciembre de 2014, a las once horas.

El presente decreto surtirá efectos desde el día de la fecha, dándose cuenta al Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que este celebre, debiéndose publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el “Boletín Informativo Municipal”.

Lo manda y firma el alcalde, en el lugar y fecha anteriormente indicados, de todo lo cual, como jefe de la Oficina de la Junta de Gobierno, doy fe».

Lo que comunico a los efectos oportunos.

Getafe, a 17 de diciembre de 2014.—El jefe de la Oficina de la Junta de Gobierno, Jesús Molina de la Torre.

(03/38.780/14)

